



H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ S.L.P.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE OCTUBRE DE 2017

Los Estados financieros que se acompañan fueron preparados y formulados por el área de Contabilidad de la Tesorería Municipal con sustento a las disposiciones legales, normas contables y presupuestales, en el apego a los criterios de armonización que dicta la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las normas y metodologías para la emisión de la información financiera emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los Estados, a saber:

- 1) Notas de desglose;
- 2) Notas de memoria (cuentas de orden); y
- 3) Notas de gestión administrativa.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL NORMAS Y METODOLOGIA PARA LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL ENTE PÚBLICO Y CARACTERÍSTICAS DE SUS NOTAS VII-20

| | | |
|-------|---|----|
| 1 | NOTAS DE DESGLOSE..... | 2 |
| 1.1 | Activo..... | 2 |
| 1.1.1 | Efectivo Y Equivalentes..... | 2 |
| 1.1.2 | Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles..... | 2 |
| 1.1.3 | Almacenes..... | 3 |
| 1.2 | Pasivo..... | 3 |
| 1.2.1 | Cuentas por pagar a corto plazo..... | 3 |
| 1.2.2 | Pasivo no circulante..... | 4 |
| 1.2.3 | Ingresos de gestión a tercer nivel..... | 5 |
| 1.2.4 | Gastos y otras pérdidas a tercer nivel..... | 5 |
| 2 | NOTAS DE MEMORIA CUENTAS DE ORDEN..... | 6 |
| 2.1 | Presupuestarias..... | 6 |
| 2.1.1 | Cuentas de ingreso..... | 6 |
| 2.1.2 | Cuentas de egresos..... | 9 |
| 2.1.3 | Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables..... | 12 |
| 3 | NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA..... | 15 |
| 3.1.1 | Introducción..... | 15 |
| 3.1.2 | Autorización e Historia..... | 15 |
| 3.1.3 | Bases de Preparación de los Estados Financieros..... | 17 |
| 3.1.4 | Proceso de Mejora..... | 18 |
| 3.1.5 | Políticas de Contabilidad Significativas..... | 19 |
| 3.1.6 | Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario..... | 19 |
| 3.1.7 | Calificaciones otorgadas..... | 19 |

1 NOTAS DE DESGLOSE

1.1 Activo

1.1.1 Efectivo Y Equivalentes

1.1.1.1 El Ayuntamiento del San Luis Potosí S.L.P al 31 de Octubre de 2017 presenta los siguientes saldos en los rubros de efectivo de \$130,414.36 así como Bancos/Tesorería con un saldo de \$45,703,042.06 , Inversiones temporales (hasta 3 meses) con un saldo de \$422,839,320.48, Fondos con afectación específica con un saldo de \$497,701,365.99, en donde cada fondo se apega a las reglas de operación según sea su fuente de financiamiento. Las cuales se concilian mensualmente. Se informa de manera agrupada por institución bancaria los rubros de efectivo y equivalentes y Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir.

1.1.2 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

1.1.2.1 En el mes de Diciembre de 2015 se culmina con el trabajo que se estaba realizando para llevar a cabo los registros contables con base en las reglas de registro y valoración del patrimonio contemplado en el artículo 27 de LGCG.

Puntos relevantes a considerar por las áreas

- 1.-Llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes a que se refiere el artículo 23 de la ley,
 - 2.-Que el inventario esté debidamente conciliado con el registro contable,
 - 3.-Que en el caso de los bienes inmuebles, no se establezca un valor inferior al catastral que le corresponda.
- 1.1.2.2 Durante el ejercicio 2016 se dio cumplimiento a lo estipulado con respecto a la depreciación de los bienes muebles e inmuebles utilizando el método del punto 6 del "Acuerdo por el que se emiten las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio con la última reforma publicada en el DOF 22-12-2014. Dentro del reconocimiento inicial de las diferencias arrojadas por la conciliación Físico-Contable, tanto de existencias se reconocerán afectando las cuentas correspondientes al rubro 3.2.2 Resultado de Ejercicios anteriores y a la cuenta del grupo de Activo no Circulante correspondiente , para el caso que derive de la baja de bienes, entre otros, por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravió, robo o siniestro esta se registrara mediante abono al activo no circulante que corresponda y cargo a la cuenta 5.5.1.8 Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro.

Para el caso de los bienes no localizados se procederá a la baja de los bienes y se realizarán los procedimientos administrativos correspondientes notificándose a los órganos internos de control:

- a) El objetivo es tener un registro completo, confiable y actualizado que asegure la transparencia de la información necesaria y se coadyuve a una gestión prudente y responsable de la Hacienda Pública.
- b) El bien se hubiere extraviado, robado o siniestrado, el Ente Público deberá levantar acta administrativa haciendo constar los hechos, así como cumplir los demás actos y formalidades establecidas en la legislación aplicable en cada caso.

1.1.2.3 A diciembre de 2015 Atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICS 10-Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulada durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%.

El efecto de la actualización de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio (reexpresión) se realizará contra la cuenta 3.1.3 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio

1.1.3 Almacenes

1.1.3.1 Esta cuenta representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del Ayuntamiento valuadas a un precio promedio calculado con las cotizaciones que se realizan en el mes para cada producto específico en una misma fuente de información de cada una de las partidas de Materiales, útiles y equipos menores de oficina, Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones, Productos alimenticios para personas y Medicinas y productos farmacéuticos con un saldo al 30 de Septiembre de \$59,449,311.69.

1.2 Pasivo

1.2.1 Cuentas por pagar a corto plazo

1.2.1.1 En el rubro de proveedores por pagar a corto plazo se cuenta con un programa integral de crédito con la institución de banca múltiple BANSI, S. A. de \$146,142,000.00, (ciento cuarenta y seis millones ciento cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) Con un plazo de hasta 180 días, con una tasa de interés moratorio pactada a (TIE+4.5)². Al mes de Octubre de 2017 se encuentra registrado un pasivo por \$144,749,767.09.

- 1.2.1.2 En las obligaciones que se tiene por concepto de Retenciones Contribuciones por pagar a corto plazo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por concepto de Impuesto Sobre la Renta con un saldo al mes de Octubre de 2017 de \$182,613,017.27 correspondiente al ejercicio 2015,2016 y 2017.
 - 1.2.1.3 Dentro de las cuentas por pagar a corto plazo se traspasa la porción de la obligación a pagar de la deuda pública interna de los decretos 396 y 397. Con un saldo al 31 de Octubre de 2017 de \$-200,000.00.
 - 1.2.1.4 En el mes de Diciembre de 2016 con el objetivo de tener un registro completo, confiable y actualizado que asegure la transparencia de la información necesaria y se coadyuve a una gestión prudente y responsable de la Hacienda Pública. Se registra la porción de la deuda pública a largo plazo que se devengara durante el ejercicio 2017. Con un registro de \$4,500,000.00
-

1.2.2 Pasivo no circulante

- 1.2.2.1 En el rubro Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo se tiene la obligación de los decretos 396 y 397, dados en fecha 14 de diciembre de 2013 y publicados en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, donde en el acuerdo de cabildo que consta en acta de fecha 23 de octubre de 2013 y en consecuencia se autoriza al Municipio de San Luis Potosí, S.L.P para que en la realización de los actos y contratos de deuda pública se observen los términos y condiciones que dichos instrumentos establecen en el decreto 396 con la institución de banca múltiple BANSI, S.A. un crédito simple por \$190,000,000.00 (ciento noventa millones de pesos 00/100 M.N) más accesorios financieros correspondientes, a un plazo de hasta 15 años sin plazo de gracia, con un interés ordinario de Tasa de interés interbancario de equilibrio TIIE más 2 puntos porcentuales. Y dentro del decreto 397 contratado con la misma institución por un crédito simple de \$273,000,000.00 (doscientos setenta y tres millones de pesos 00/100 M.N), más accesorios financieros correspondientes a un plazo de hasta 15 años sin plazo de gracia, con un interés ordinario de Tasa de interés interbancario de equilibrio TIIE más 2 puntos porcentuales. Ambos créditos cuentan con una penalización por pronto pago del 1 por ciento sobre el pago anticipado.
-

1.2.3 Ingresos de gestión a tercer nivel

1.2.3.1

Ingresos de gestión a tercer nivel
Al 31 de Octubre de 2017

| CUENTA | DESCRIPCION | 2017 | 2016 |
|-------------|---|-------------------------|-------------------------|
| 4000 | INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | | |
| 4100 | INGRESOS DE GESTIÓN | 883,905,517.69 | 936,698,954.31 |
| 4110 | IMPUESTOS | 521,160,535.27 | 594,834,494.71 |
| 4130 | CONTRIBUCIONES DE MEJORAS | 2,442,899.62 | 5,076,724.25 |
| 4140 | DERECHOS | 281,449,445.36 | 251,764,652.78 |
| 4150 | PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE | 22,178,191.26 | 22,130,901.83 |
| 4160 | APROVECHAMIENTOS | 56,674,446.18 | 62,892,180.74 |
| 4200 | PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS | 1,648,595,849.54 | 1,279,713,025.00 |
| 4210 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | 1,584,441,083.54 | 1,211,490,141.01 |
| 4220 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 64,154,766.00 | 68,222,883.99 |
| 4300 | OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS | 9,994,902.32 | 5,414,818.00 |
| 4310 | INGRESOS FINANCIEROS | 9,990,394.25 | 5,414,492.81 |
| 4390 | OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS | 4,508.07 | 325.19 |
| | TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | 2,542,496,269.55 | 2,221,826,797.31 |

1.2.4 Gastos y otras pérdidas a tercer nivel

1.2.4.1

Gastos y otras pérdidas a tercer nivel
Al 31 de Octubre de 2017

| CUENTA | DESCRIPCION | 2017 | 2016 |
|-------------|---|-------------------------|-------------------------|
| 5000 | GASTOS Y OTRAS PERDIDAS | | |
| 5100 | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 1,422,586,518.70 | 1,324,373,119.41 |
| 5110 | SERVICIOS PERSONALES | 858,983,686.91 | 927,170,714.86 |
| 5120 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 129,590,103.72 | 79,242,309.16 |
| 5130 | SERVICIOS GENERALES | 434,012,728.07 | 317,960,095.39 |
| 5200 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 4,674,751.14 | 28,545,487.77 |
| 5210 | TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES DEL SECTOR PUBLICO | 0.00 | 0.00 |
| 5220 | TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO | 0.00 | 3,863.00 |
| 5240 | AYUDAS SOCIALES | 4,674,751.14 | 28,541,624.77 |
| 5300 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | 1,655,880.05 | 4,259,097.40 |
| 5330 | CONVENIOS | 1,655,880.05 | 4,259,097.40 |
| 5400 | INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA | 41,567,802.99 | 31,476,150.42 |
| 5410 | INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA | 33,693,142.99 | 23,513,493.29 |
| 5420 | COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA | 7,874,660.00 | 7,962,657.13 |
| 5500 | OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS | 174,514,020.88 | 229,681,100.21 |
| 5510 | ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, AMORTIZACIONES, P | 174,514,020.88 | 229,681,100.21 |
| | TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS | 1,644,998,973.76 | 1,618,334,955.21 |

2 NOTAS DE MEMORIA CUENTAS DE ORDEN

2.1 Presupuestarias

2.1.1 Cuentas de ingreso

2.1.1.1 A partir del 01 de enero de 2014 el Municipio de San Luis Potosí S.L.P. realiza los Estados Financieros de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) integrando las cuentas de orden de la siguiente manera:

6000 cuentas de cierre o corte contable
7000 cuentas de orden contable
8000 cuentas de orden presupuestaria
9000 cuentas de liquidación o cierre presupuestal

Estas cuentas nos permiten integrar a la contabilidad el presupuesto anual autorizado de egresos y el presupuesto anual de ingresos a recaudar quedando estos de la siguiente manera: Para el presupuesto de ingresos cuenta con la Ley de Ingresos publicada en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí el AÑO XCIX TOMO II, DECREDITO 0489 SAN LUIS POTOSI, S.L.P. SABADO31 DE DICIEMBRE DE 2016 por el Poder Legislativo del Estado. Integrando en la contabilidad el Clasificador por Rubro de Ingresos, que permitirá el registro analítico de las transacciones de ingresos, siendo el instrumento que permite vincular los aspectos presupuestarios y contables de los recursos. Además, tiene una codificación de dos dígitos:

Rubro: El mayor nivel de agregación del Clasificador por Rubro de Ingresos que presenta y ordena los grupos principales de los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen. Tipo: Determina el conjunto de ingresos públicos que integran cada rubro, cuyo nivel de agregación es intermedio.

| CONCEPTO | | | PARCIALES | IMPORTE |
|----------|---------|---|------------------|-------------------------|
| C.R.J. | P.C. | Rubro/Cuenta | Parciales | Presupuesto |
| | 4.1 | INGRESOS DE GESTIÓN | | \$889,420,000.00 |
| 10000 | 4.1.1 | Impuestos | | \$580,950,000.00 |
| 11000 | 4.1.1.1 | Impuestos Sobre los Ingresos | \$950,000.00 | |
| 11010 | | <i>Impuestos sobre espectáculos públicos</i> | 950,000.00 | |
| 12000 | 4.1.1.2 | Impuestos Sobre el Patrimonio | \$330,000,000.00 | |
| 12010 | | <i>Impuesto Predial</i> | 280,000,000.00 | |
| 12030 | | <i>Rezagos</i> | 50,000,000.00 | |
| 13000 | 4.1.1.3 | Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones | \$200,000,000.00 | |
| 13010 | | <i>Impuesto de Adquisición de Inmuebles y Otros Derechos Reales</i> | 200,000,000.00 | |
| 17000 | 4.1.1.7 | Accesorios de Impuestos | \$50,000,000.00 | |
| 17010 | | <i>Multas</i> | 32,000,000.00 | |
| 17020 | | <i>Recargos</i> | 12,000,000.00 | |
| 17030 | | <i>Gastos de Ejecución</i> | 3,000,000.00 | |
| 17050 | | <i>Actualizaciones</i> | 3,000,000.00 | |
| 30000 | 4.1.3 | Contribuciones de Mejoras | | \$9,000,000.00 |
| 31000 | 4.1.3.1 | Contribución de mejoras por obras publicas | | \$5,500,000.00 |
| 31020 | | Cooperación | | \$3,500,000.00 |
| 40000 | 4.1.4 | Derechos | | \$226,350,000.00 |
| 43000 | 4.1.4.3 | Derechos por prestación de servicios | \$221,000,000.00 | |
| 43020 | | <i>Servicios de Aseo Público</i> | 15,000,000.00 | |
| 43030 | | <i>Servicios de Panteones</i> | 7,000,000.00 | |
| 43040 | | <i>Servicios de Rastro</i> | 15,000,000.00 | |
| 43050 | | <i>Servicios de Planeación</i> | 90,000,000.00 | |
| 43060 | | <i>Servicios de Tránsito y Seguridad</i> | 4,500,000.00 | |
| 43070 | | <i>Servicios del Registro Civil</i> | 4,000,000.00 | |
| 43080 | | <i>Servicios de Salubridad</i> | 100,000.00 | |
| 43090 | | <i>Servicios de Estacionamiento en la Vía Pública</i> | 30,000,000.00 | |
| 43100 | | <i>Servicios de Reparación, Conservación y Mantenimiento de Pavimentos</i> | 2,500,000.00 | |
| 43110 | | <i>Servicios de Licencias de Publicidad y Anuncios</i> | 15,000,000.00 | |
| 43130 | | <i>Servicios de Nomenclatura Urbana</i> | 100,000.00 | |
| 43140 | | <i>Servicios de Licencia y su Refrendo para Venta de Bebidas Alcohólicas de Baja Graduación</i> | 8,000,000.00 | |
| 43150 | | <i>Servicios de Expedición de Copias, Constancias, Certificaciones reproducción de documentos requeridos a través de solicitudes de información pública y Otras Similares</i> | 2,100,000.00 | |
| 43160 | | <i>Servicios Catastrales</i> | 25,000,000.00 | |
| 43170 | | <i>Servicios de Supervisión de Alumbrado Público</i> | 200,000.00 | |
| 43180 | | <i>Servicios de Ocupación de la Vía Pública</i> | 1,000,000.00 | |
| 43200 | | <i>Servicios de Protección Civil</i> | 1,500,000.00 | |
| 45000 | 4.1.4.4 | Accesorios de derechos | \$5,350,000.00 | |
| 45010 | | <i>Multas</i> | 5,000,000.00 | |
| 45020 | | <i>Recargos</i> | 50,000.00 | |
| 45030 | | <i>Gastos de Ejecución</i> | 300,000.00 | |
| 50000 | | Productos | | \$17,820,000.00 |
| 51000 | 4.1.5 | Productos de tipo corriente | | \$17,820,000.00 |
| | 4.1.5.1 | Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público | \$6,000,000.00 | |
| 51011 | | <i>Arrendamiento de Inmuebles, Locales y Espacios Físicos</i> | 6,000,000.00 | |

| | | | | |
|-------------------------------|---------|---|----------------|--------------------|
| 51020 | 4.1.5.9 | Otros productos que generan Ingresos corrientes | | \$8,170,000.00 |
| 51023 | | Licitaciones Públicas | 120,000.00 | |
| 51024 | | Uso de Piso | 2,000,000.00 | |
| 51025 | | Expedición de Credenciales | 50,000.00 | |
| 51029 | | Otros Productos Varios | 6,000,000.00 | |
| 52000 | | Productos de capital | | \$3,650,000.00 |
| 52010 | | Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles de dominio privado | 650,000.00 | |
| 52020 | | Rendimiento e Intereses de Inversión de Capital | 3,000,000.00 | |
| 60000 | | Aprovechamientos | | \$55,300,000.00 |
| 61000 | 4.1.6 | Aprovechamientos de tipo corriente | | \$55,300,000.00 |
| 61010 | 4.1.6.2 | Multas | | \$45,650,000.00 |
| 61011 | | Multas de Policía y Tránsito | 45,000,000.00 | |
| 61013 | | Multas por Infracciones a la Ley Ambiental | 50,000.00 | |
| 61016 | | Multas por infracciones al reglamento para regular las actividades comerciales | 600,000.00 | |
| 61020 | 4.1.6.3 | Indemnizaciones | | \$50,000.00 |
| 61030 | 4.1.6.4 | Reintegros y Rembolsos | | \$1,500,000.00 |
| 61040 | 4.1.6.8 | Accesorios de Aprovechamientos | | \$100,000.00 |
| 61050 | 4.1.6.9 | Otros Aprovechamientos | | \$8,000,000.00 |
| 4.2 | | Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | | \$1,350,580,000.00 |
| 80000 | 4.2.1 | Participaciones y Aportaciones | | \$1,550,580,000.00 |
| 81000 | 4.2.1.1 | Participaciones | | \$886,654,447.36 |
| 81010 | | Fondo General de Participaciones | 503,419,656.46 | |
| 81020 | | Fondo de Fomento Municipal | 181,168,914.99 | |
| 81030 | | Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos | 200,000.00 | |
| 81040 | | Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios | 57,766,401.29 | |
| 81050 | | Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 7,611,730.04 | |
| 81060 | | Fondo del Impuesto a la Venta Final de Gasolinas y Diesel | 22,785,061.13 | |
| 81070 | | Fondo de Fiscalización | 38,916,695.71 | |
| 82000 | 4.2.1.2 | Aportaciones | | \$467,589,625.70 |
| 82010 | | Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal | 70,830,150.00 | |
| 82020 | | Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal | 396,759,475.70 | |
| 83000 | 4.2.1.3 | Convenios | | 196,335,926.94 |
| 83010 | | Ramo XV | 80,000,000.00 | |
| 83020 | | Ramo XX | 84,935,926.94 | |
| 883030 | | Ramo XXIII | 31,400,000.00 | |
| 0 | | Ingresos derivados de financiamientos | | \$ |
| 1000 | | Endeudamiento interno | | \$ |
| TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS | | | | \$2,440,000,000.00 |

C.R.I. Clasificador por Rubro de Ingresos

P.C. Plan de Cuentas

2.1.2 Cuentas de egresos

2.1.2.1 En este entorno de fortalecimiento tributario se enmarcan las Finanzas Municipales, expresadas en la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí el MARTES 03 de Enero de 2017 en edición extraordinaria, enfocado a dinamizar el crecimiento del Municipio en los siguientes ejes rectores para transformar a San Luis Potosí

Eje 1: Desarrollo Social con Inclusión, Equidad y Justicia.

Eje 2: Desarrollo Económico Competitivo e Innovador

Eje 3: Desarrollo Urbano Sustentable, Infraestructura y Medio Ambiente

Eje 4: Seguridad Pública para Todo: Legalidad y Derechos Humanos

Eje 5: Gobierno y Administración Pública Honesta, Transparente y Eficaz

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI Presupuesto de Egreso para el Ejercicio Fiscal 2017

| COG | DESCRIPCIÓN | |
|--|--|-------------------------|
| Presupuesto de Egreso para el Ejercicio Fiscal 2017 | | 2,950,000,000.00 |
| 10000 | SERVICIOS PERSONALES | 1,378,668,527.28 |
| 11000 | REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE | 664,914,749.78 |
| 11100 | Dietas | 16,001,673 |
| 11300 | Sueldos base al personal permanente | 648,913,076 |
| 12000 | REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO | 129,024,531.18 |
| 12100 | Honorarios asimilables a salarios | 128,592,793 |
| 12300 | Retribuciones por servicio de carácter social | 431,739 |
| 13000 | REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES | 138,883,531.51 |
| 13100 | Primas por años de servicios efectivos prestados | 25,127,894 |
| 13200 | Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año | 102,065,025 |
| 13300 | Horas extraordinarias | 8,066,746 |
| 13400 | Compensaciones | 3,623,866 |
| 14000 | SEGURIDAD SOCIAL | 71,772,960.31 |
| 14200 | Aportaciones a fondos de vivienda | 3,549,208 |
| 14300 | Aportaciones al sistema para el retiro | |
| 14400 | Aportaciones para seguros | 68,223,752 |
| 15000 | OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS | 203,000,103.76 |
| 15100 | Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo | 9,144,592 |
| 15200 | Indemnizaciones | 82,147,894 |
| 15300 | Prestaciones y haberes de retiro | 83,920,993 |
| 15400 | Prestaciones contractuales | 16,624,757 |
| 15900 | Otras prestaciones sociales y económicas | 11,161,867 |
| 17000 | PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS | 9,756,269.63 |
| 17100 | Estímulos | 9,756,270 |
| 18000 | IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓ | 161,316,381.11 |
| 18100 | Impuesto sobre nóminas | 22,857,141 |
| 18200 | Otros impuestos derivados de una relación laboral | 138,459,240 |
| 20000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 251,469,062.70 |
| 21000 | MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULO | 16,827,598.52 |
| 21100 | Materiales, útiles y equipos menores de oficina | 4,225,011 |
| 21200 | Materiales y útiles de impresión y reproducción | |
| 21400 | Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicación | 3,246,226 |
| 21500 | Material impreso e información digital | 6,803,106 |
| 21600 | Material de limpieza | 2,551,990 |
| 21700 | Materiales y Artículos de enseñanza | 1,265 |
| 22000 | ALIMENTOS Y UTENSILIOS | 4,350,428.89 |
| 22100 | Productos alimenticios para personas | 3,307,926 |
| 22200 | Productos alimenticios para animales | 1,040,183 |
| 22300 | Utensilios para el servicio de alimentación | 2,320 |
| 23000 | MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN | |
| 23500 | Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima | |
| 24000 | MATERIALES Y ARTICULOS DE COSTRUCCION Y REPARACION | 6,923,342.70 |
| 24100 | Productos minerales no metálicos | 134,510 |
| 24200 | Cemento y productos de concreto | 1,551,961 |
| 24300 | Cal yeso y productos de yeso | 66,463 |
| 24400 | maderas y productos de madera | 45,113 |
| 24500 | Vidrio y productos de vidrio | 59,601 |
| 24600 | Material eléctrico y Electrónico | 3,068,712 |

| | | |
|--------------|---|-----------------------|
| 24700 | Artículos metálicos para la construcción | 224,133 |
| 24800 | Materiales complementarios | 258,107 |
| 24900 | Otros materiales y artículos de construcción | 1,514,743 |
| 25000 | PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO | 150,659,587.45 |
| 25200 | Medicinas y productos farmacéuticos | 35,305 |
| 25300 | Medicinas y productos farmacéuticos | 150,383,760 |
| 25400 | Materiales, accesorios y suministros médicos | 195,553 |
| 25500 | Materiales, accesorios y suministros de laboratorio | |
| 25600 | Fibras sintéticas hules, plásticos | 36,968 |
| 25900 | Otros productos químicos | 8,001 |
| 26000 | COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS | 70,380,163.00 |
| 26100 | Combustibles, lubricantes y aditivos. | 70,380,163 |
| 27000 | VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORT | 864,477.26 |
| 27100 | Vestuario y uniformes | 22,143 |
| 27200 | Prendas de seguridad y protección personal | 842,334 |
| 27300 | Artículos deportivos | |
| 27400 | Productos textiles | |
| 27500 | Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir | |
| 28000 | MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD | 9,327.25 |
| 28200 | Materiales de seguridad pública | 9,327 |
| 28300 | Prendas de protección para seguridad pública y nacional | |
| 29000 | HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES | 1,454,137.64 |
| 29100 | Herramientas menores | 336,818 |
| 29200 | Refacciones y accesorios menores de edificio | 48,816 |
| 29300 | Cal, yeso, y productos de yeso | 6,061 |
| 29400 | Refacciones y accesorios menores equipo de computo | 27,334 |
| 29500 | Refacciones y accesorios menores de equipo | |
| 29600 | Refacciones y accesorios menores equipo de transporte | 521,769 |
| 29700 | Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad | |
| 29800 | Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos | 503,097 |
| 29900 | Refacciones y accesorios menores de bienes muebles | 10,243 |
| 30000 | SERVICIOS GENERALES | 482,925,041.41 |
| 31000 | SERVICIOS BÁSICOS | 159,890,727.00 |
| 31100 | Energía eléctrica | 134,656,255 |
| 31200 | Gas | 112,933 |
| 31300 | Agua | 142,536 |
| 31400 | Telefonía tradicional | 6,860,792 |
| 31500 | Telefonía Celular | 1,862,223 |
| 31700 | Servicio de internet | 3,814,238 |
| 31800 | Servicios postales y telegráficos | 26,934 |
| 31900 | Servicios integrales y otros servicios | 12,414,817 |
| 32000 | SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO | 10,305,878.89 |
| 32200 | Arrendamiento de edificios | 6,433,380 |
| 32300 | Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración | 75,650 |
| 32400 | Arrendamiento equipo ortopédico | |
| 32500 | Arrendamiento de equipo de transporte | |
| 32600 | Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas | 2,268,082 |
| 32900 | Otros arrendamientos | 1,528,768 |
| 33000 | SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVI | 13,209,010.71 |
| 33100 | Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados | 3,724,445 |
| 33200 | Servicio de diseño, arquitectura, ingeniería | 299,813 |
| 33300 | Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información | 2,000,621 |
| 33400 | Servicios de capacitación | 138,831 |
| 33600 | Serv de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión | 3,151,960 |
| 33700 | Servicios de protección y seguridad | |
| 33800 | Servicios de vigilancia | 5,112 |
| 33900 | Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales | 3,888,229 |
| 34000 | SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES | 30,529,710.88 |
| 34100 | Servicios financieros y bancarios | 4,965,927 |
| 34200 | Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar | 12,373,273 |
| 34300 | Servicio de recaudación, traslado y custodia de valores | 1,055,259 |
| 34500 | Seguros de bienes patrimoniales | 6,557,400 |
| 34700 | Fletes y maniobras | 38,876 |
| 34800 | Comisiones por ventas | |
| 34900 | Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales | 5,538,976 |
| 35000 | SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSER | 199,875,428.78 |
| 35100 | Conservación y mantenimiento menor de inmuebles | 303,073 |
| 35200 | Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo | 71,668 |
| 35300 | Instalación, reparación y mantenimiento de EQPO DE COMPUTO | 169,199 |
| 35400 | Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental medico | 1,322 |
| 35500 | Reparación y mantenimiento de equipo de transporte | 14,277,039 |
| 35700 | Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros | 5,882,339 |
| 35800 | Servicios de limpieza y manejo de desechos | 178,773,371 |
| 35900 | Servicios de jardinería y fumigación | 397,417 |
| 36000 | SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD | 28,558,530.86 |
| 36100 | Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes so | 28,554,080 |
| 36300 | Serv de Creatividad, producción | |
| 36400 | Serv. De revelación de fotografía | 4,451 |
| 36600 | Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente | |
| 37000 | SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS | 1,477,826.35 |
| 37100 | Pasajes aéreos | 364,886 |
| 37200 | Pasaje Terrestre | 662,041 |
| 37500 | Viáticos en el país | 330,607 |
| 37600 | Viáticos en el extranjero | 34,817 |
| 37900 | servicio de traslado y hospedaje | 85,475 |
| 38000 | SERVICIOS OFICIALES | 12,145,127.89 |
| 38100 | Gastos de ceremonial | 1,430,953 |
| 38200 | Gastos de orden social y cultural | 8,351,738 |
| 38300 | Congresos y convenciones | 6,947 |
| 38400 | Exposiciones | |

| | | |
|--------------|--|-----------------------|
| 38500 | Gastos de representación | 2,355,489 |
| 39000 | OTROS SERVICIOS GENERALES | 26,932,800.04 |
| 39100 | Servicios funerarios y de cementerios | 235,281 |
| 39200 | Impuestos y derechos | 2,110,519 |
| 39400 | Sentencias y resoluciones por autoridad competente | |
| 39500 | Penas, multas, accesorios y actualizaciones | 18,007,147 |
| 39600 | Otros gastos por responsabilidades | 6,207,409 |
| 39900 | otros servicios generales | 372,445 |
| 40000 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 21,576,497.52 |
| 41000 | TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO | 8,193,779.52 |
| 41400 | Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos | 8,193,780 |
| 42000 | TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO | |
| 42400 | Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios | |
| 44000 | AYUDAS SOCIALES | 13,382,718.00 |
| 44100 | Ayudas sociales a personas | 3,527,002 |
| 44200 | Becas y otras ayudas para programas de capacitación | 600,000 |
| 44300 | Ayudas sociales a instituciones de enseñanza | 5,455,716 |
| 44500 | Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro | 3,000,000 |
| 44700 | Ayudas Sociales a entidades de in publico | 300,000 |
| 44800 | Ayudas por desastres naturales y otros siniestros | 500,000 |
| 50000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 30,980,706.44 |
| 51000 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN | 5,704,038.78 |
| 51100 | Muebles de oficina y estantería | 2,750,694 |
| 51300 | Bienes artísticos, culturales y científicos | 38,192 |
| 51500 | Equipo de cómputo y de tecnologías de la información | 2,848,188 |
| 51900 | Otro mobiliario y equipo de admón. | 66,966 |
| 52000 | MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO | 68,040.65 |
| 52100 | Equipos y aparatos audiovisuales | |
| 52200 | Aparatos deportivos | |
| 52300 | Cámaras fotográficas y de video | 66,141 |
| 52900 | Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo | 1,899 |
| 53000 | EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO | 9,172.07 |
| 53100 | Equipo médico y de laboratorio | 9,172 |
| 53200 | Instrumental médico y de laboratorio | |
| 54000 | VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE | 4,411,128.65 |
| 54100 | Automóviles y camiones | 4,411,129 |
| 56000 | MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | 226,559.25 |
| 56100 | Maquinaria y equipo agropecuario | |
| 56200 | Maquinaria y equipo industrial | |
| 56500 | Equipo de comunicación y telecomunicación | |
| 56600 | Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos | 47,153 |
| 56700 | Herramientas y máquinas-herramienta | 92,019 |
| 56900 | Otros equipos | 87,388 |
| 59000 | ACTIVOS INTANGIBLES | 20,561,767.04 |
| 59100 | Software | 8,690,372 |
| 59700 | Licencias informáticas e intelectuales | 10,629,913 |
| 59900 | Otros activos intangibles | 1,241,482 |
| 60000 | INVERSION PUBLICA | 14,952,858.04 |
| 61000 | OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO | 7,375,070.73 |
| 61100 | Edificación habitacional | 1,687,883 |
| 61200 | Edificación no habitacional | 1,922,444 |
| 61300 | Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones | |
| 61400 | División de terrenos y construcción de obras de urbanización | 3,555,235 |
| 61500 | Construcción de vías de comunicación | |
| 61700 | Instalaciones y equipamiento en construcciones | 209,509 |
| 61900 | Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados | |
| 62000 | OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS | 7,577,787.32 |
| 62200 | Edificación no habitacional | 6,688,930 |
| 62900 | Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados | 888,857 |
| 70000 | INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES | 80,000,000.00 |
| 75000 | INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS | 80,000,000.00 |
| 75700 | Otras Inversiones en Fideicomisos | 80,000,000 |
| 79000 | PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIAL | - |
| 79200 | Contingencias socioeconómicas | - |
| 79900 | Otras erogaciones especiales | - |
| 80000 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | 541,122,380.25 |
| 83000 | APORTACIONES | 508,843,854.86 |
| 83200 | Aportaciones de la federación a municipios | 508,843,855 |
| 85000 | CONVENIOS | 32,278,525.38 |
| 85100 | Convenios de reasignación | 32,278,525 |
| 85300 | Otros convenios | |
| 90000 | DEUDA PÚBLICA | 148,304,926.36 |
| 91000 | AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA | 1,800,000.00 |
| 91100 | Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito | 1,800,000 |
| 92000 | INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA | 30,000,000.00 |
| 92100 | Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito | 30,000,000 |
| 93000 | COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA | 8,000,000.00 |
| 93100 | Comisiones de la deuda pública interna | 8,000,000 |
| 99000 | ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS) | 108,504,926.36 |
| 99100 | ADEFAS | 108,504,926 |

2.1.2.2 En el mes de Junio de 2017 se realiza la primera adecuación presupuestal modificando tanto el Presupuesto de Ingresos como el de Egresos por un monto total de \$72,848,150 (setenta y dos millones ochocientos cuarenta y ocho mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.), esto debido a los ingresos extraordinarios recibidos por este Ayuntamiento, en el Presupuesto de Egresos se ve afectado en los rubros de clasificador por objeto de gasto 38200 Gastos de orden social y cultural por la cantidad de \$8,700,000.00 (ocho millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.) debido a las donaciones de particulares para la realización del Festival de la Cantera 2017 y en el 85300 Otros convenios según la publicación del Diario Oficial de la Federación Tomo DCCLX No.19 del día 25 de enero de 2017 donde se publica los LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERCEN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 donde establecen el resultado de la distribución al Municipio la cantidad de \$64,148,150.00 (sesenta y cuatro millones ciento cuarenta y ocho mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.)

2.1.2.3 En el mes de abril 2016 con fundamento el Manual de contabilidad Gubernamental Capítulo IV instructivo de cuentas en su última reforma publicada el 29 de febrero de 2016 publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable se realizó la reclasificación de las compensaciones de los impuestos otorgadas en los programas del Municipio de San Luis Potosí consideradas en su totalidad en las cuentas de ingreso y por la parte de compensación se registraba en las cuentas de gasto de las ayudas sociales en la partida 5241 "Ayudas sociales" en cuentas de gasto así como su Clasificador por Objeto de Gasto destinado en la matriz de conversión para los momentos presupuestales y para los ingresos las cuentas que a continuación se detallan 4112 "Impuesto sobre el patrimonio", 4113 "Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones" 4117 "Accesorios de impuestos", 4143 "Derechos por prestación de servicios", 4144 "Accesorios de derechos", 4162 "Multas", 4168 "Accesorios de aprovechamientos" y el 4169 "Otros aprovechamientos" de igual manera para lo presupuestal se realizaron los ajustes en el clasificador por rubro de ingresos destinado en la matriz de conversión por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Dicho ajuste permite conocer el ingreso neto por los impuestos, derechos, multas y accesorios.

2.1.3 Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables

2.1.3.1 En Diciembre de 2016 se genera la Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables de forma periódica y cuando menos para la cuenta

pública 2016 y subsecuentes como lo marca el lineamiento emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 24/09/2014. Dicha conciliación muestra la vinculación del Estado de Actividades y el ejercicio del presupuesto tanto de ingresos como de egresos, derivado del proceso automático que se hacen en el momento contable del devengado, por lo que resulta conveniente utilizar este momento contable para llevar a cabo la conciliación entre los conceptos contables y presupuestarios. Cumpliendo con la normatividad vigente emitida por el (CONAC), se revela dicha conciliación en el formato precisando para los ingresos:

- a) Ingresos presupuestarios. Importe total de los ingresos devengados en el estado analítico de ingresos (presupuestario).
- b) Ingresos contables no presupuestarios. Representa el importe total de los ingresos contables que no tienen efectos presupuestarios.
- c) Ingresos presupuestarios no contables. Representa el importe total de los ingresos presupuestarios que no tienen efectos en los ingresos contables.
- d) Ingresos contables. Importe total de los ingresos reflejados en el estado de actividades.

Y para los egresos:

- a) Egresos presupuestarios. Importe total de los egresos devengados en el estado analítico de egresos (presupuestario).
- b) Gastos contables no presupuestarios. Representa el importe total de los gastos contables que no tienen efectos presupuestarios.
- c) Egresos presupuestarios no contables. Representa el importe total de los egresos presupuestarios que no tienen efectos en los gastos contables.
- d) Gastos contables. Importe total de los gastos reflejados en el estado de actividades.

Que para efectos de rendición de cuentas, fiscalización y transparencia resulta oportuno realizar una conciliación entre el resultado contable y el resultado presupuestario. Por lo antes expuesto, se revela la conciliación al 28 de Febrero de 2017.

| H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI | | |
|--|-----------------|-------------------------|
| Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables | | |
| correspondientes del 1 de Enero al 31 de Octubre de 2017 | | |
| 1.- Total de egresos (presupuestarios) | | 1,766,390,925.13 |
| 2.- Menos egresos presupuestarios no contables | | 270,629,840.98 |
| Mobiliario y equipo de administracion | 1,809,078.07 | |
| Mobiliario y equipo educacional y recreativo | 89,783.30 | |
| Equipo e instrumental medico y de laboratorio | | |
| Vehiculos y equipo de transporte | 698,643.60 | |
| Equipo de defensa y seguridad | | |
| Maquinaria, otros equipos y herramienta | 286,322.76 | |
| Activos biologicos | | |
| Bienes inmuebles | | |
| Activos intangibles | | |
| Obra publica en bienes de dominio publico | 70,656,734.96 | |
| Obra publica en bienes propios | 12,391,701.61 | |
| Acciones y participaciones de capital | | |
| Compra de titulos y valores | | |
| Inversiones en fideicomisos , mandatos y otros analogos | | |
| Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales | | |
| Amortizacion de la deuda publica | 4,700,000.00 | |
| Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) | 178,076,532.68 | |
| Otros egresos presupuestales no contables(Dev. Sin CR)(ch. por cancelar) | 1,921,044.00 | |
| 3.- Mas gastos contables no presupuestales | | 149,237,889.61 |
| Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones | 174,514,020.88 | |
| Provisiones | - | |
| Disminucion de inventarios | - 25,276,131.27 | |
| Aumento por insuficiencia de estimaciones por perdida o deterero u obsolescencia | - | |
| Aumento por insuficiencia de provisiones | - | |
| Otros gastos | - | |
| Otros gastos contables no presupuestales | - | |
| 4.- Total de gasto contable (4=1-2+3) | | 1,644,998,973.76 |

| H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI | | |
|--|----------|-------------------------|
| Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables | | |
| Del 1 de Enero al 31 de Octubre de 2017 | | |
| 1. Ingresos Presupuestarios | | 2,542,494,334.22 |
| 2. Más ingresos contables no presupuestarios | | 4,508.07 |
| Incremento por variación de inventarios | 0 | |
| Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia | 0 | |
| Disminución del exceso de provisiones | 0 | |
| Otros ingresos y beneficios varios | 0 | |
| Otros ingresos contables no presupuestarios | 4,508.07 | |
| 3. Menos ingresos presupuestarios no contables | | 2,572.74 |
| Productos de capital | 0 | |
| Aprovechamientos capital | 0 | |
| Ingresos derivados de financiamientos | 0 | |
| Otros Ingresos presupuestarios no contables | 2,572.74 | |
| 4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3) | | 2,542,496,269.55 |

3 NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

3.1.1 Introducción

3.1.1.1 Los Estados Financieros de los Entes Públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos, bajo la denominación de Ley General de Contabilidad Gubernamental, Las cifras que los conforman se elaboran con base en los datos que se generan en los diferentes centros contables, aplicando los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, el Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental, así como los criterios, normas y reglas específicas que la rigen, tanto nacionales como internacionales. De esta forma, los estados financieros constituyen un instrumento básico para la toma de decisiones y permiten la preparación y elaboración de otros reportes financieros y estadísticos confiables, relativos al ejercicio del presupuesto y la ejecución de la Ley de Ingresos; facilitar a las instancias fiscalizadoras comprobar en las áreas centrales de contabilidad la veracidad de los datos asentados de ingreso y gasto, así como de las operaciones de crédito público y de la administración de los fondos federales. De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

3.1.2 Autorización e Historia

3.1.2.1 Generalidades

3.1.2.1.1 ¿Qué es el Municipio?:

El Municipio es una entidad jurídica política y una organización comunal; sirve de base para la división territorial y la organización política y administrativa de los Estados de la Federación de su régimen interior. Por lo tanto, el Municipio es la célula básica de la división política del país, como lo establece el artículo 115 constitucional.

“Los Estados adoptarán para su régimen interno la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre...”

El Municipio, es pues, una comunidad territorial de carácter público con personalidad jurídica propia, y por ende, capacidad política y administrativa. El municipio tiene tres elementos básicos:

Población.- Es el conjunto de individuos que viven en el territorio del municipio, establecidos en asentamientos humanos de diversa magnitud, y que conforman una comunidad viva, con su compleja y propia red de relaciones sociales, económicas y culturales.

Territorio.- Es el espacio físico determinado jurídicamente por los límites geográficos que constituye la base material del Municipio. La porción del territorio de un Estado que de acuerdo a su división política, es ámbito natural para el desarrollo de la vida comunitaria.

Gobierno.- Como primer nivel de Gobierno del sistema federal, el municipal emana democráticamente de la propia comunidad. El Gobierno Municipal se concreta en el Ayuntamiento, su órgano principal y máximo que ejerce el poder municipal.

3.1.2.1.2 ¿Qué es el Ayuntamiento?

La palabra Ayuntamiento se refiere al carácter de comunidad básica, pues significa reunión o congregación de personas. Un Ayuntamiento se entiende como acción y resultado de juntar.

El Ayuntamiento es una institución de gran tradición histórica, es el cuerpo de representación popular que ejerce el poder municipal. De acuerdo al concepto de libertad municipal, el municipio es autónomo dentro de su propio esquema de competencia en el cual no admite más control y autoridad que la de su Ayuntamiento.

El Ayuntamiento es un órgano colegiado de pleno carácter democrático, ya que todos y cada uno de sus miembros son electos por el pueblo para ejercer las funciones inherentes al gobierno municipal. El Ayuntamiento es, por lo tanto, el órgano principal y máximo de dicho gobierno municipal. En cuanto órgano de gobierno, es la autoridad más inmediata y cercana al pueblo, al cual, representa y de quien emana el mandato.

Como institución del derecho mexicano, el Ayuntamiento se halla reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en lo particular de los estados, así como caracterizado en sus funciones integradas en las leyes orgánicas municipales de cada entidad federativa.

3.1.2.1.3 ¿Quiénes integran al Ayuntamiento de San Luis Potosí?

Como cuerpo de representación popular, el Ayuntamiento se integra por los siguientes funcionarios electos por voto popular directo:

- 1 Presidente Municipal
- 15 Regidores
- 2 Síndicos

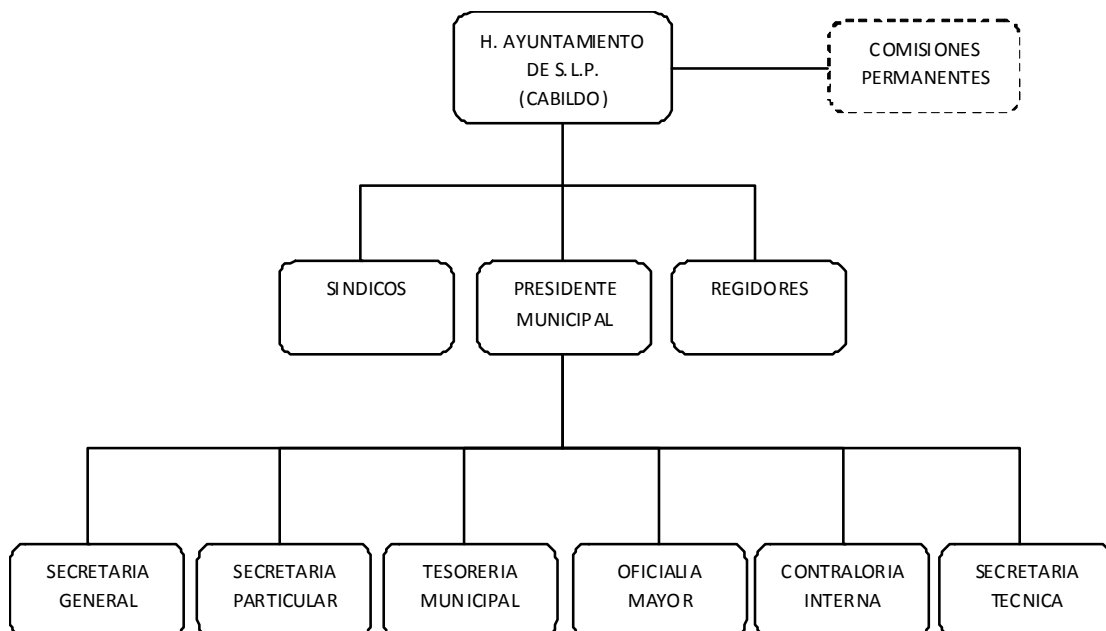
3.1.2.2 Fecha de creación del ente

3.1.2.2.1 El Municipio de San Luis Potosí se creó el 19 de julio de 1826 con el decreto 46, con categoría política de Ciudad (desde el 30 de mayo de 1656; acta de fundación)

3.1.2.3 Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

3.1.2.3.1 El Ejercicio Fiscal es en base al año calendario, con un régimen jurídico de Gobierno Municipal y régimen fiscal de Persona Moral con fines no lucrativos con RFC MSL-850101-8L1 y sus obligaciones fiscales de Impuesto Sobre la Renta, como Retenedor de Sueldos y Salarios, así como retenedor por Honorarios y Arrendamientos de Personas Físicas.

3.1.2.4 Estructura organizacional básica



3.1.3 Bases de Preparación de los Estados Financieros

3.1.3.1 De acuerdo a la Ley de Contabilidad Gubernamental publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Diciembre de 2008. Y que entra en vigor desde el 1 de Enero de 2012.

La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

La presente Ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Entendiéndose por armonización la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos

para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuenta.

3.1.4 Proceso de Mejora

3.1.4.1 De acuerdo con la entrada en vigor de la LGCG, el Ayuntamiento de San Luis Potosí ha creado el Sistema de Contabilidad Gubernamental mediante un software que en estricto apego a la normativa, deberá cumplir con todos los aspectos esenciales para dar cumplimiento cabal a las disposiciones así requeridas.

Los objetivos específicos que se pretenden alcanzar son los siguientes:

Registrar en forma veraz y oportuna las operaciones realizadas durante el periodo operativo.

Facilitar el registro de las operaciones y el análisis de la información que genera.

Asegurar la consistencia en la forma de registrar las operaciones.

Detallar el registro por ciclo de operaciones.

Realizar las funciones y actividades en forma sistematizada.

Efectuar el registro simultáneo contable-presupuestal.

Controlar el registro de las operaciones sobre bases acumulativas.

Registrar las operaciones en tiempo real.

Consolidar la información a nivel estatal.

Generar información financiera y contable en forma oportuna, con el fin de hacer más eficiente la toma de decisiones.

De igual forma y con el propósito general de dar a conocer a los funcionarios responsables de la administración pública del órgano en mención, los postulados, las políticas, los procedimientos y las reglas sobre las que se basa el registro, clasificación y evaluación contable de las operaciones, así como para obtener la información que se deriva de la Contabilidad, se está elaborando a detalle el Manual de Contabilidad Gubernamental actualizado con las modificaciones que la Ley ha demandado mejorar o sustituir para su aplicación correcta.

3.1.4.2 En el mes de Diciembre de 2016 con la finalidad es proveer de información sobre los flujos de efectivo del Municipio de San Luis Potosí S.L.P identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, clasificadas por actividades de operación, de inversión y de financiamiento y de esta manera proporciona una base para evaluar la capacidad del municipio para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos. Se desarrolla y diseña el Estado de Flujos de Efectivo para ser emitido a partir de esta fecha y proporcionar dicha información a los usuarios de ella.

3.1.5 Políticas de Contabilidad Significativas

3.1.5.1 Dentro de la Contabilidad Gubernamental, es de gran relevancia tener instrumentos normativos que la guíen y la sustenten, con el fin de tener una correcta y homogénea operación. Asimismo, la demanda que hacen los diferentes usuarios de la información financiera, obliga a que la Administración Pública cuente con mecanismos que aseguren registrar sus operaciones con criterios uniformes, mediante el cumplimiento de las reglamentaciones vigentes aplicables para el Ayuntamiento de San Luis Potosí como lo son:

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

En apego a las reglamentaciones ya mencionadas se toma la decisión sobre el actuar contable-financiero de las operaciones que dentro de la operación diaria general registros en la entidad.

3.1.6 Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

3.1.6.1 Teniendo presente el postulado de revelación suficiente e importancia relativa se informa que el Ayuntamiento de San Luis Potosí no cuenta con operaciones en el Extranjero por consiguiente no se tiene riesgo de la libre fluctuación en las divisas del mercado, así mismo tampoco cuenta con inversiones en acciones de sus Órganos Intermunicipales.

3.1.7 Calificaciones otorgadas

3.1.7.1 Reporte de Calificación con fecha 17 de diciembre de 2014: Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí. Factores Clave de la Calificación. Porcentaje Alto de Créditos Quirografarios: Fitch Ratings opina que la recurrencia en financiamiento bancario de corto y mediano plazo del Municipio es la debilidad principal de la calificación, dado que refleja la posición baja de liquidez. A octubre de 2014, se registran MXN231.9 millones, provenientes de dos créditos con la banca comercial.

Calificación

Escala Local, Largo Plazo
Calidad Crediticia BB(mex)

Perspectiva Crediticia
Largo Plazo Estable

Información Financiera

| Municipio de San Luis Potosí | | |
|------------------------------|----------------|----------------|
| MXN millones | 31 dic 2013 | 31 dic 2012 |
| IFOs | 1,955.0 | 1,711.4 |
| Deuda | 471.7 | 353.6 |
| GO | 1,686.9 | 1,413.9 |
| AI | 268.1 | 297.5 |
| AI / IFOs (%) | 13.7 | 17.4 |
| Inversión / IFOs (%) | 3.2 | 16.7 |
| Deuda / IFOs (veces) | 0.24 | 0.21 |
| Deuda / AI (veces) | 1.76 | 1.22 |
| Intereses / IFOs (%) | 2.5 | 2.9 |
| Serv. Deuda / IFOs (%) | 5.7 | 13.1 |
| Serv. Deuda / AI (%) | 41.4 | 75.1 |

IFOs: Ingresos fiscales ordinarios; GO: Gasto operativo; AI: Ahorro interno
Fuente: San Luis Potosí y cálculos de Fitch

3.1.7.2 La última revisión al municipio de San Luis Potosí fue en noviembre 25 de 2016 por Fitch Ratings, donde Fitch subió a 'BBB- (mex)' la calificación del Municipio de San Luis Potosí, escalando 3 posiciones ascendentes.

Fitch Ratings – Monterrey N. L.- (Noviembre 25, 2016): Fitch Ratings subió la calificación a la calidad crediticia del Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí en '**BBB-(mex)**'. La perspectiva crediticia se mantiene estable. Asimismo ratifica la calificación específica de dos financiamientos como se muestra a continuación:

- Crédito Bansi 14, monto inicial de MXN190 millones, saldo a octubre 2016 de MXN185 millones, subió a 'A – (mex) vra' desde 'BBB(mex) vra'.
 - Crédito Bansi 14-2, monto inicial de MXn273 millones, saldo a octubre 2016 de MXN270 millones, subió a 'A – (mex) vra' desde 'BBB(mex) vra'.
-

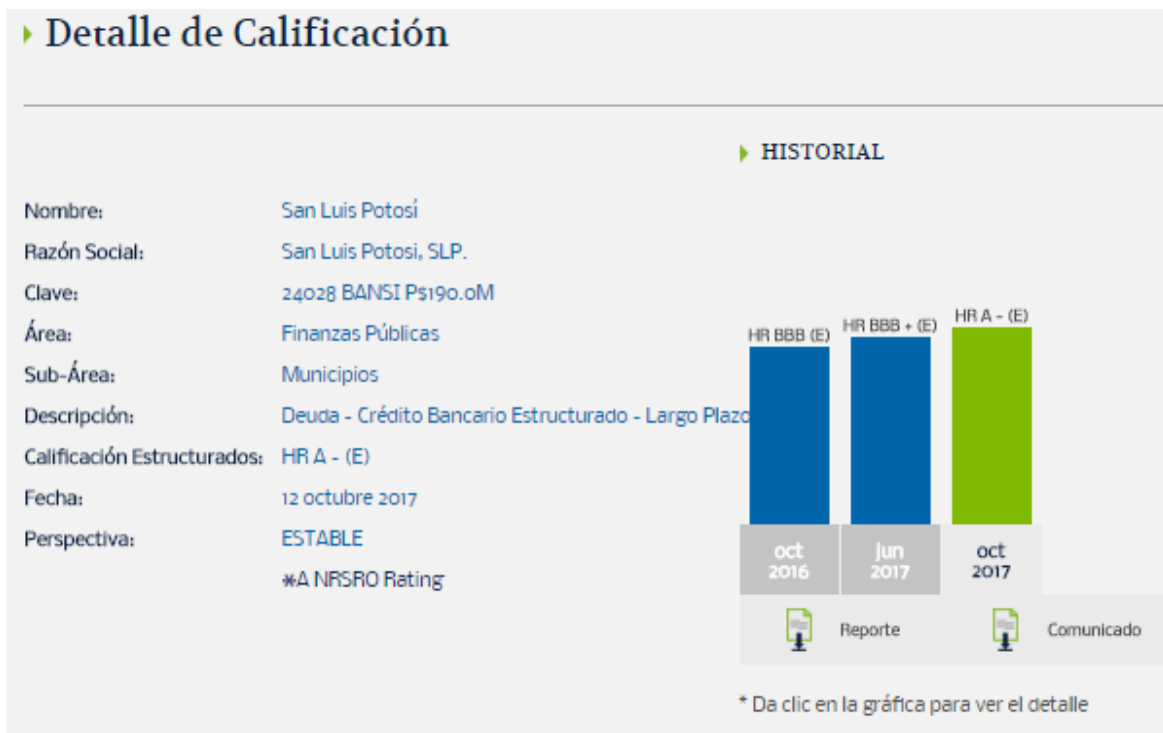
Sensibilidad de la calificación

La calificación de San Luis Potosí o su perspectiva podrían cambiar si continua el desempeño financiero adecuado, disminuye el pasivo circulante y mejora en la posición de liquidez.

<http://www.fitchratings.mx/publicaciones/reportescalificacion/default.aspx>

3.1.7.1 HR Ratings reviso al alza la calificación de Deuda- Créditos Bancarios Estructurados a Largo Plazo con Bansí por el monto de P\$190.0m. Además HR Ratings ratifico la calificación de Deuda – Créditos Bancarios Estructurados a Largo Plazo con Bansí por el monto inicial de P\$273.0, ratificando la perspectiva Estable respectivamente.

HR Ratings reviso al alza la calificación de HR BBB+ (E) a HR A- (E) y ratifico la Perspectiva Estable para el crédito contratado por el Municipio de San Luis Potosí, con Bansí por un monto inicial de P\$190.0m.



HR Ratings ratifico la calificación de HR A- (E) y la Perspectiva Estable para el crédito contratado por el Municipio de San Luis Potosí, con Bansí por un monto inicial de P\$273.0m.



3.1.7.2 3.1.7.4 HR Ratings el 12 de junio de 2017 revisó al alza la calificación Quirografaria de HR BB+ a HR BBB- al Municipio de San Luis Potosí, y mantuvo la Perspectiva Estable.

La revisión al alza de la calificación se debe al adecuado comportamiento observado en las principales métricas financieras del Municipio, mismo que supero las expectativas de HR Ratings. Al cierre de 2016, se reportó en el Balance Primario Ajustado (BPA) al considerar el incremento en los recursos pendientes por ejercer, en contraste con el superávit esperado por HR Ratings de 0.6% en el BPA. En lo anterior se observó una contracción de 12.8% en el Gasto Corriente y un crecimiento de 14.3% en los Ingresos de Libre Disposición (ILD). Asimismo, las métricas de Servicios de la Deuda y Deuda Neta a ILD reportaron en 2016 un nivel de 7.0% y 25.9% respectivamente, resultados inferiores a los estimados de 8.5% y 32.6% gracias al crecimiento interanual registrado en los ILD. De acuerdo con el saldo observado durante el periodo de análisis en la Deuda Quirografaria, se espera para los próximos años que las métricas de Servicio de Deuda y Servicios de Deuda Quirografaria a ILD incrementen.

<https://www.hrratings.com/es/ratings#> Consultado el 30 de Junio de 2017

Detalle de la publicación e historial de las calificaciones del ejercicio 2013 al 2017

